

CVOE-04-20200928005936

Señor:

**PABLO EMILIO GARCIA SOSSA**Predio: SIN DIRECCION LA RESERVA Según FMI LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC  
CANAIMA Según Último Título de AdquisiciónVereda: La Palma Según FMI Iguaro Según Norma Uso de Suelo  
Monterrey – Casanare**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación Oferta del Predio CVY-04-243

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de Citación No. CVOE-04-20200911005463, dirigido al titular **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA**, para la notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra de No. CVOE-04-20200911005461 del dieciséis (16) de septiembre de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 04, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-04-20200928005936

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-04-243

CVOE-04-20200911005463

Señor:  
**PABLO EMILIO GARCIA SOSSA**  
Predio: SIN DIRECCION LA RESERVA Según FMI LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC  
CANAIMA Según Último Título de Adquisición  
Vereda: La Palma Según FMI Iguara Según Norma Uso de Suelo  
Monterrey – Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.

**Asunto:** Oficio de Citación personal notificación del oficio CVOE-04-20200911005463 correspondiente al alcance a la Oferta Formal de Compra No. CVOE-04-20190823004914, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado SIN DIRECCION LA RESERVA Según FMI LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC CANAIMA Según Último Título de Adquisición, Vereda La Palma Según FMI Iguara Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 85-162-00-00-00-0003-0062-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria número 470-16482, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), **CVY-04-243**

Cordial saludo

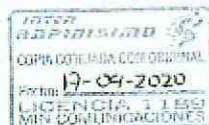
De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 (inciso 1 o 2 según corresponda) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Carrera 12 No. 1 -05 Barrio Bellavista del Municipio de Villanueva (Casanare), o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado DIEGO ALEXANDER FAGUA HERNANDEZ, Celular **3176720994**, o al correo electrónico [diego.fagua@covioriente.co](mailto:diego.fagua@covioriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarte personalmente el oficio No. **CVOE-04-20200911005463** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE A LA OFERTA DE COMPRA **CVOE-04-20190823004914** Y SE DETERMINA LA ADQUISICION PARCIAL DE UN INMUEBLE", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado: SIN DIRECCION LA RESERVA Según FMI LA RESERVA Según Certificado Catastral IGAC CANAIMA Según Último Título de Adquisición, Vereda La Palma Según FMI Iguara Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial No **CVY-04-243**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entenderá que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021  
FECHA: 5-02-20  
V.4





CVOE-04-20200928005936

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-04-243

CVOE-04-20200911005463

*“...ART. 55. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 (inciso 1 ó 2 según corresponda) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al rebro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021  
FECHA: 5-02-20  
V.4



CVOE-04-20200928005936

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA  
CVY-04-243

CVOE-04-20200911006463

cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



Firma a cargo de OSCAR JIMER HERNANDEZ GARCIA  
Gerente Comercial  
Fecha: 2020-09-16 09:22:24

**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.**

Estado: D.A.F.E. - Abogado Fiscal  
Rovito: R.M.R. - Supervisor Jurídico Prezal  
Ardito: A.R.C.A. - Contador Publico  
Vidal: M.A.L. - Abogada Gestión Contractual CVO  
C.F. Arzola





CERTIFICADO DE DEVOLUCION

Señores:

PROINVIDENTE S.A.S  
VILLANUEVA CASANARE/CASACOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1188 y atención lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 00043440700	Fecha y Hora de Envío 17/02/2020 15:49:52
Origen de Origen VILLANUEVA CASANARE CASACOL	Origen de Destino MONTERREY CASACOL
Contenido DOCUMENTOS	
Operaciones COPIA COPIADA	
Código Servicio Origen 1121 - ASEVILLANUEVA CASANARE/CASACOLCARRERA 11 # 11 - 55	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCION



CLIENTE	
Nombre PROINVIDENTE S.A.S	Identificación 9011264107
Dirección CARRERA 14 # 105	Teléfono 5106340652

DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) RAULO EMILIO GARCIA BOSSA	Identificación
Dirección LA RESERVA CANARIA VEREDA SIGUARO	Teléfono

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Personas que Contestó	Observaciones
02/02/2020	0	NO SE RESPONDIÓ (NÚMERO 2020)	NO SE RESPONDIÓ (NÚMERO 2020)

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Emisión	21/02/2020
Fecha de Devolución al Remitente	23/02/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO RAULO EMILIO GARCIA BOSSA NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE NO RESIDIR / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre del Remitente Cristian David Velizmaná Ivorra	Fecha de Certificación 22/02/2020 14:32:22
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código RUT del Certificado 10024070270017 10025-100250011017
Código de Certificación 390307004776	



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultada en la página web <http://www.interrapidissimo.com> que funciona o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplicar restricciones y Restricciones [www.interrapidissimo.com](http://www.interrapidissimo.com) - servicio@interdocumentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45  
GLI-LIN-R-21 FAX: 560 5000 Cel: 323 2554485



**CVOE-04-20200928005936**

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio en interés, la cual fue remitida mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700041940208 el día diecisiete (17) de septiembre de 2020.

Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, conforme a la certificación expedida por la empresa de mensajería el día veintitrés (23) de septiembre de 2020, con causal de devolución "NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO", siendo esta certificación recibida en las instalaciones de COVIORIENTE S.A.S. el día veinticinco (25) de septiembre de 2020.

Ante el desconocimiento de información adicional del titular **PABLO EMILIO GARCÍA SOSSA**, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**

**VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 30 SEP 2020 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 06 OCT 2020 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : OSCAR JAWIER HERNANDEZ GONAL  
Gerente General  
Fecha : 2020-09-29 05:55:54

**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: D.A.F.H., Abogado Predial.  
Revisó: D.A.F.H. – Abogado Predial  
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial.  
Vn. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO  
CC: Archivo

